REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0004393

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

C O N S I D E R A N D O:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la *Superintendencia de Compañías* y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las *compañías y otras entidades*, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías dispone que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las *compañías sujetas a su control* que no hubieren operado durante dos años consecutivos...";

QUE mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.0002609 del 29 de julio de 2015, se declaró la inactividad de *varias compañías, entre la que se encuentra la compañía*, **HOLDING BOSTONIAN HOLDBOSTON S.A.,** con domicilio en el cantón Guayaquil;

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendenta de Compañías, Valores y Seguros mediante *Resoluciones* Nos. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, No. SCVS-INAF-DNTH-2015-0138 de 27 de febrero de 2015;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **HOLDING BOSTONIAN HOLDBOSTON S.A.** de la Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.0002609 del 29 de julio de 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía antes referida, mediante su publicación por una sola vez en el sitio web institucional.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.0002609 del 29 de julio de 2015.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al *Director Zonal 8 del Servicio* de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

10 NOV 2015

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

ELABORADO POR: RAFAELA ROMERO C.
EXPEDIENTE No. 171054
TRÁMITE No. 35372

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
13 NOV 2015 HORA: 16:20
Recepción:
Firma: